En veinte y un dias del mes de marzo de jubileo
se juntaron el señor tesorero Juan de Leon mayordomo de mostrada
y de leyva juez mayor y guarda de guevara juez de guevara
y el bachiller pareja don fr.co hernando de ribavellosa

ternynos

Por mandado que por razon questa concertado con el comendador
de alcalde la visita de los ternynos y mojonerias que se han de
hazer que el mayordomo aparese todas las cosas necesarias
de comer para la dicha visita

libra mrs

Por mandaron que el mayordomo de cien reales al madrero
para prinçipio de p.o de la madera que la cibdad compra
para la hobra del andien.a

q.a xodar cobrar de quesada

Por mandado que tomase de xodar mayordomo que fue desta cibdad
cobrel al cinco de b.e de quesada mayordomo que antes del

el bachiller pareja dixo que sobre los ternynos questa
ganada una provision por rr.o de salus escr.o en nombre
desta cibdad que para la cobrar e traer y hazer
todo lo demas questa cibdad al presente tiene necesidad
que basta en comendallo a della mas procurador desta cibdad
y questa costa desta cibdad en la corte de su magestad y que
por esto su parecer es que se cometa dicho a della mas y esta
cibdad no gaste dineros en mas procuradores ni se
cedan los salarios hordenados por los hordenados
desta cibdad y que si algo mal gastado se gasta sea cargo
del señor tesorero y rr.o asi lo pidio por testimonio

Por don fr.co rr.o dixo que requerelo mi mismo